



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CATARINA MASAHUAT,
DEPARTAMENTO DE SONSONATE.**
Tel. 2461-2700, correo electrónico santacatarinamasahuat2015@hotmail.com



REF: ACTA NUMERO OCHO
SESION: ORDINARIA
FECHA: 04 DE ABRIL DE 2016

EL SUSCRITO SECRETARIO MUNICIPAL,

CERTIFICA: El acuerdo Municipal que Literalmente dice: ACUERDO NUMERO TRECE.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y con el fin de garantizar a toda persona el derecho de acceso a la información pública y contribuir a la transparencia de las actuaciones de las Instituciones del Estado, y tomando en cuenta que el día dos de diciembre del año dos mil diez, fue aprobada por la Asamblea Legislativa, la LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), la cual fue publicada en el Diario Oficial número 70, Tomo número 391, del ocho de abril de 2011, con dispensa de un año para la preparación de condiciones, por lo que a partir del ocho de mayo de 2012, dicha Ley es de obligatorio cumplimiento para toda la administración pública, a las que se suman las instituciones Autónomas, Mixtas y Privadas, naturales o jurídicas que manejen fondos o información del Estado. En vista de todo lo anterior, este Concejo Municipal en cumplimiento al artículo 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública párrafo cuarto y artículo 49 párrafo último de la mencionada Ley, ACUERDA: I) Crear la Unidad de Acceso a la Información Pública a partir del dieciséis de abril de 2016; II) Nombrar Interlnamente por un período de tres meses a Saúl Onán Méndez García, como Oficial de Información, carga que anteriormente fue desempeñado por el señor Gilberto Rolando Campos Iraheta, Secretario Municipal, hasta el 31 de enero del corriente año. El recién nombrado aparte de las funciones establecidas en el artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, deberá cumplir con las demás responsabilidades legales respecto al cargo, así como otras actividades que el Concejo Municipal le asigne. El salario devengado será el mismo del cargo anterior que desempeñaba.- Certifíquese y remítase donde corresponda para los efectos legales. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente que firmamos. A. Yesenia Eguizábal G.////C.ilegible/////E, Yese. A.R.////N. Salguero ////Miguel Marvin M.////M. G. H. ////C.A.V.////M.G. M.G.////G. P.////J. Saje////P.E.////ilegible/////T. S. Rodrig. "Srio". RUBRICADAS.-----

ES CONFORME CON SU ORIGINAL.

Alcaldía Municipal: Santa Catarina Masahuat, veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve



Licda. Riba Yesenia Eguizábal Gutiérrez
Alcaldesa Municipal



Lic. Teodosio Salvador Rodríguez Vasquez
Secretario Municipal